



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO

PROGRAMA DE ACCIONES EN CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

IMPRESO NORMALIZADO Nº 26

SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA/COMUNICACIÓN PREVIA

(ODOS LOS ESPACIO SOMBREADOS SON OBLIGATORIOS)

D/D^a

domiciliado en C/

vecino de

DNI

Tf de contacto

, interesándole las obras siguientes:

SITUACION Y PROPIETARIO DE LA OBRA (NO RELLENAR EN CASO DE SER EL MISMO)

CALLE:

Nº:

POLIGONO:

PARCELA:

PROPIETARIO DE LA OBRA D/D^a

DNI:

DOMICILIO A EFECTO
DE NOTIFICACIONES :

con la Dirección Facultativa de D/D.^a

y como contratista D/D.^a

EXPONE: Que reúne derecho bastante para realizar la construcción, edificación y/o uso pretendido, y que la actuación no implica aumento de volúmenes ni modificaciones estructurales, siendo obra menor,

SOLICITA: Que tome conocimiento de las mismas, y en su caso se conceda la oportuna Licencia Urbanística, comprometiendo y haciéndose responsable del cumplimiento de la normativa urbanística y ordenanzas municipales de aplicación, de las normas sobre Seguridad e Higiene en el trabajo/obras de construcción, y normas de derecho privado en materia de servidumbres y propiedad.

Castellar de Santiago, a 10 de septiembre de 2014

DECLARACIÓN DE CONTRATISTA/EJECUTOR DE LAS OBRAS: (en ausencia de Proyecto/memoria de Obras por ser obra menor):

Presupuesto declarado de las obras:

Euros

Lo que manifiesta sin perjuicio de la anterior valoración municipal a 10 de septiembre de 2014

Fdo.:

DNI:

EMPRESA

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO

CUOTA A PAGAR 2%

Castellar de Santiago, a 10 de septiembre de 2014

EL SOLICITANTE

INFORME TECNICO MUNICIPAL: El Arquitecto Técnico que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 9 y 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y artículos 166.3.b del Decreto legislativo 1/2010 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de CLM, tiene el honor dictaminar en relación con el expediente de referencia

que a la vista de la documentación presentada, y de la situación del solar o edificio, tomando en consideración la legislación sectorial, adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, normas de edificación y construcción, con especial relación al impacto ambiental y conservación energética detallo lo siguiente:

Que _____ Hay inconveniente en la ejecución de las obras pretendidas, que se proceda a la concesión de la Licencia Municipal que se solicita por los motivos que se expresan a continuación

No obstante el órgano competente resolverá lo que estime más conveniente.

Castellar de Santiago, a 10 de septiembre de 2014

CONFORMIDAD DEL CONCEJAL-DELEGADO: Vistas las condiciones que enumera el expediente de referencia y el dictamen precedente, el Concejal-Delegado toma conocimiento de las obras realizadas, considerando que las mismas son compatibles con la normativa urbanística de aplicación.

Castellar de Santiago, a 10 de septiembre de 2014

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: De acuerdo a la ordenanza reguladora, se practica la siguiente liquidación definitiva que se somete a la aprobación de los Órganos Resolutorios Municipales:

PRESUPUESTO	TIPO	CUOTA TOTAL ICIO A PAGAR
DECLARADO	2%	
DEFINITIVO	2%	
DIFERENCIA		
TOTAL		
EL TECNICO MUNICIPAL		